

**Anexo "F"**  
**Estudio y documentos previos**

**Modalidad de selección contratación directa**

<p><b>1. COMPETENTE CONTRACTUAL</b></p>	<p>Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ Cargo: Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación. De conformidad a la orden semanal 025 que emite la Brigadier General Martha Rocío David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejército y Acta de Posesión No. 045 del 20 de Junio del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.</p>
<p><b>2. GERENTE DEL PROYECTO</b></p>	<p>TC FERNANDO BABATIVA MUÑOZ C.C No. 80.110.336 Cargo: DIRECTOR ESMAI Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N°.202643300000963 de fecha 29 de ENERO DE 2026</p>
<p><b>3. SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>MY AGUSTIN JUNIOR VALENCIA BRAVO C.C 1.015.418.445 Cargo COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N°.202643300000963 de fecha 29 de ENERO DE 2026</p>
<p><b>4. COMITÉ ESTRUCTURADOR</b></p>	<p>Nombre completo: SV ANDERSON MAHECHA ARDILA Cargo: SUBOFICIAL S4 LOGISTICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR</p> <p>Nombre completo: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE Cargo: ASESORA ECONOMICA CENAC EDUCACION COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR</p> <p>Nombre completo: LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO Cargo: ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACION COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR Resolución de Nombramiento N°.202643300000963 de fecha 29 de ENERO DE 2026</p>
<p><b>5. COMITÉ EVALUADOR</b></p>	<p>Nombre Completo: MY MARIO HALVEY LOPEZ ACEVEDO Cargo: SUBDIRECTOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES COMITÉ TECNICO EVALUADOR</p> <p>Nombre completo: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE Cargo: ASESORA ECONOMICA CENAC EDUCACION COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR</p> <p>Nombre completo: LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO Cargo: ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACION COMITÉ JURIDICO EVALUADOR Resolución de Nombramiento N°.202643300000963 de fecha 29 de ENERO DE 2026</p>
<p><b>6. CDP</b></p>	<p>No. 8626 Fecha expedición: 16-01-2026 Unidad/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$ 33.516.000 TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS MCTE.</p>
<p><b>7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE</b></p>	<p><b>CENAC EDUCACIÓN</b></p>



Calle 102 No. 7 - 80  
esmai@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



00010-1

8. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES																	
<b>9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS</b> (Decreto 1082 de 2015)																		
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p><b><u>(1 ) PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONES</u></b></p> <p>La Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, requiere un docente profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos para capacitar a los oficiales, suboficiales y soldados en los cursos dictados por la ESMAI conforme a la malla curricular aprobado por CEDOC.</p> <p>Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal ARTÍCULO No. A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN dentro de los recursos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento La Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral durante la vigencia 2026.</p> <p><b><u>COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA</u></b></p> <p>La Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, requiere un docente profesional en <b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b> para capacitar a los oficiales, suboficiales y soldados en los cursos dictados por la ESMAI conforme a la malla curricular aprobado por CEDOC.</p> <p>Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal ARTÍCULO No. A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN dentro de los recursos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento La Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral durante la vigencia 2026.</p> <p><b><u>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS</u></b></p> <p>La Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, requiere un docente profesional en Administrador de empresas para capacitar a los oficiales, suboficiales y soldados en los cursos dictados por la ESMAI conforme a la malla curricular aprobado por CEDOC.</p> <p>Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal ARTÍCULO No. A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN dentro de los recursos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento La Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral durante la vigencia 2026</p> <p><b><u>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS</u></b></p> <p>La Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, requiere un docente profesional en Administrador de empresas para capacitar a los oficiales, suboficiales y soldados en los cursos dictados por la ESMAI conforme a la malla curricular aprobado por CEDOC.</p> <p>Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal ARTÍCULO No. A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN dentro de los recursos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento La Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral durante la vigencia 2026.</p>																	
b. PERFIL DEL PROFESIONAL	<p>Que de conformidad con La circular No. 2026318000555353 de fecha 09 de enero de 2026 y autorizado No.2026318001301093 del 16 de Enero de 2026 MDN-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5 emitida por el Coronel (E) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON Director de Sanidad Encargado de las Funciones Administrativas y de Mando como Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional. Autoriza este perfil Profesional para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el fin de satisfacer la necesidad requerida por la unidad así:</p> <table border="1" data-bbox="418 1585 1484 1751"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">CATEGORÍA</th> <th rowspan="2">NIVEL</th> <th colspan="3">IDONEIDAD</th> <th rowspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>TÍTULO</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>POSGRADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM 1</td> <td>CATEGORIA 1</td> <td>2</td> <td>PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES</td> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> <td>TRES PAGOS POR VALOR DE \$1.653.750</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			VALOR	TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	ITEM 1	CATEGORIA 1	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES	N.A.	N.A.	TRES PAGOS POR VALOR DE \$1.653.750
ITEM	CATEGORÍA				NIVEL	IDONEIDAD			VALOR									
		TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO														
ITEM 1	CATEGORIA 1	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES	N.A.	N.A.	TRES PAGOS POR VALOR DE \$1.653.750												



	ITEM 2	CATEGORIA I	2	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	N.A.	N.A.	TRES PAGOS POR VALOR DE \$1.653.750										
	ITEM 3	CATEGORIA I	2	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	N.A.	N.A.	UN PAGO POR VALOR DE \$1.653.750,00 Y OTRO PAGO POR VALOR DE \$1.727.250,00										
	ITEM 4	CATEGORIA I	2	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	N.A.	N.A.	UN PAGO POR VALOR DE \$1.653.750 Y OTRO PAGO POR VALOR DE \$1.653.750										
<p>Lo anterior dando cumplimiento al <b>Plan No 00033831 del 04 DE NOVIEMBRE de 2025</b> que y de conformidad a lo determinado en la Resolución 0728 del 10 de marzo 2023, "por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras".</p>																	
c. OBJETO CONTRACTUAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>OBJETO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM 1-2-3-4</td> <td>CAPACITAR A LOS OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS EN LOS CURSOS MILITARES QUE SE ADELANTRAN EN LA ESMAI DE ACUERDO A LA MALLA CURRICULAR.</td> </tr> </tbody> </table>							ITEM	OBJETO	ITEM 1-2-3-4	CAPACITAR A LOS OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS EN LOS CURSOS MILITARES QUE SE ADELANTRAN EN LA ESMAI DE ACUERDO A LA MALLA CURRICULAR.						
	ITEM	OBJETO															
ITEM 1-2-3-4	CAPACITAR A LOS OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS EN LOS CURSOS MILITARES QUE SE ADELANTRAN EN LA ESMAI DE ACUERDO A LA MALLA CURRICULAR.																
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RECURSO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>TITULO</th> <th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM 1</td> <td>10</td> <td>CATEGORIA I NVEL II</td> <td>PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONES</td> <td> <p>1 CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO (ESMAI), ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI.</p> <p>2 CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE.</p> <p>3 APOYAA LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESMAI.</p> <p>4 ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS.</p> <p>5 ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN.</p> <p>6 ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.</p> <p>7 TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO.</p> <p>8 CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESMAI.</p> <p>9 ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE</p> <p>10 PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.</p> <p>11 COLABORAR EN LOS PROGRAMAS QUE LA ESCUELA DESARROLLE PARA SERVICIO DE LA SOCIEDAD O LA INSTITUCIÓN</p> </td> </tr> </tbody> </table>							ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	TITULO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ITEM 1	10	CATEGORIA I NVEL II	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONES	<p>1 CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO (ESMAI), ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI.</p> <p>2 CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE.</p> <p>3 APOYAA LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESMAI.</p> <p>4 ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS.</p> <p>5 ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN.</p> <p>6 ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.</p> <p>7 TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO.</p> <p>8 CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESMAI.</p> <p>9 ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE</p> <p>10 PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.</p> <p>11 COLABORAR EN LOS PROGRAMAS QUE LA ESCUELA DESARROLLE PARA SERVICIO DE LA SOCIEDAD O LA INSTITUCIÓN</p>
	ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	TITULO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS												
ITEM 1	10	CATEGORIA I NVEL II	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONES	<p>1 CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO (ESMAI), ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI.</p> <p>2 CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE.</p> <p>3 APOYAA LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESMAI.</p> <p>4 ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS.</p> <p>5 ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN.</p> <p>6 ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.</p> <p>7 TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO.</p> <p>8 CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESMAI.</p> <p>9 ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE</p> <p>10 PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.</p> <p>11 COLABORAR EN LOS PROGRAMAS QUE LA ESCUELA DESARROLLE PARA SERVICIO DE LA SOCIEDAD O LA INSTITUCIÓN</p>													



					<p>Y PARTICIPAR RESPONSABLEMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LA ESCUELA JUZGUE NECESARIAS PARA EL LOGRO EFICAZ DE SUS OBJETIVOS INCLUYENDO LA ACREDITACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS E INSTITUCIONAL.</p> <p>12 OBSERVAR CON SUMA DILIGENCIA LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES PREVENTIVAS DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES</p> <p>13 DAR AVISO A LA ESCUELA CUANDO NO PUEDA ASISTIR A SU LABOR, A MÁS TARDAR CON DOS DÍAS DE ANTELACIÓN Y LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN CON LOS SOPORTES A QUE HAYA LUGAR. EN CASO DE QUE LA ESCUELA NO ESE INFORMADA EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS SUBSIGUIENTES A LA INASISTENCIA, SE CONSIDERARA INCUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO</p> <p>14 DICTAR LA TOTALIDAD DE HORAS DE PREVISTAS PARA LA CÁTEDRA ASIGNADA ASUMIENDO LA OBLIGACIÓN DE COMPENSAR LAS QUE POR SU CAUSA NO SE IMPARTAN.</p> <p>15 RESPONDER POR EL BUEN USO Y CUIDADO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD (FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS) INCLUIDA LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR, Y DEMÁS ELEMENTOS ENTREGADOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS; AL NO UTILIZARLO PARA SUS FINES O EN LUGARES DIFERENTES A LOS CONTRATADOS DEBE DEVOLVERLOS A LA INSTITUCIÓN A MÁS TARDAR EN LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS O PERDIDA QUE SUFRAN ESTOS, A EXCEPCIÓN DEL DETERIORO MUTUAL POR EL USO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2202, 2203, 2204 DEL CÓDIGO CIVIL, NO SERÁ RESPONSABLE EN LOS EVENTOS DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. LOS BIENES QUE ENTREGUE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION-ESMAI AL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ MEDIANTE INVENTARIO, EL CUAL TENDRÁ FECHA DE SUSCRIPCIÓN LA MISMA EN QUE SE INICIE EL CONTRATO.</p> <p>16 GUARDAR LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA INFORMACIÓN QUE SE LE SEA ENTREGADA Y QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DEBA CONOCER O MANIPULAR EN DESARROLLO DEL PRESENTE. CONTRATO, RESPONDIENDO PATRIMONIALMENTE TANTO DE LA SOCIEDAD COMO EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE HASTA CON SU PROPIO PATRIMONIO DE LOS PERJUICIOS DE SU DIVULGACIÓN Y / O UTILIZACIÓN INDEBIDA QUE POR SÍ O POR UN TERCERO SE CAUSE A LA ENTIDAD O A TERCEROS; DICHA RESERVA SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN Y ABSTENERSE DE DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO EL CONTENIDO PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENCOMENDADA O QUE LLEGUE A SU PODER EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION-ESMAI ASÍ MISMO DEVOLVER LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO SEAN OBTENIDOS.</p> <p>17 CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CON EL FIN DE EVITAR LA FUGA DE INFORMACIÓN Y PROTEGER LA INTEGRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE DATOS; ASÍ MISMO CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE DE LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA SU ADECUADO USO.</p> <p>18 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO LA UNIDAD DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, REVISANDO Y MEJORANDO LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A FIN DE OFRECER UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD A LA ENTIDAD Y SUS USUARIOS.</p> <p>19 TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION- ESMAI COMO A LAS DEMÁS PERSONAS CON QUE TENGA RELACIÓN CON OCASIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; OBSERVANDO LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.</p> <p>20 TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO.</p> <p>21 EMITIR CONCEPTOS, DICTÁMENES PERICIALES E INFORMES EN PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS Y/O PENALES, CUANDO SE REQUIERA EL APOYO POR LAS DISTINTAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.</p>
--	--	--	--	--	---



Calle 102 No. 7 - 80  
 esmai@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



50013-1

					<p>1 CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO (ESMAI), ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAÍ.</p> <p>2 CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAÍ, EN LO QUE RESPECTA LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE.</p> <p>3 APOYAR LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESMAI.</p> <p>4 ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS.</p> <p>5 ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN.</p> <p>6 ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.</p> <p>7 TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO.</p> <p>8 CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESMAI.</p> <p>9 ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE</p> <p>10 PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.</p> <p>11 COLABORAR EN LOS PROGRAMAS QUE LA ESCUELA DESARROLLE PARA SERVICIO DE LA SOCIEDAD O LA INSTITUCIÓN Y PARTICIPAR RESPONSABLEMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LA ESCUELA JUZGUE NECESARIAS PARA EL LOGRO EFICAZ DE SUS OBJETIVOS INCLUYENDO LA ACREDITACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS E INSTITUCIONAL.</p> <p>12 OBSERVAR CON SUMA DILIGENCIA LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES PREVENTIVAS DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES</p> <p>13 DAR AVISO A LA ESCUELA CUANDO NO PUEDA ASISTIR A SU LABOR, A MÁS TARDAR CON DOS DÍAS DE ANTELACIÓN Y LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN CON LOS SOPORTES A QUE HAYA LUGAR. EN CASO DE QUE LA ESCUELA NO SE INFORMADA EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS SUBSIGUIENTES A LA INASISTENCIA, SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO</p> <p>14 DICTAR LA TOTALIDAD DE HORAS DE PREVISTAS PARA LA CÁTEDRA ASIGNADA ASUMIENDO LA OBLIGACIÓN DE COMPENSAR LAS QUE POR SU CAUSA NO SE IMPARTAN.</p> <p>15 RESPONDER POR EL BUEN USO Y CUIDADO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD (FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS), INCLUIDA LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR, Y DEMÁS ELEMENTOS ENTREGADOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS; AL NO UTILIZARLO PARA SUS FINES O EN LUGARES DIFERENTES A LOS CONTRATADOS DEBE DEVOLVERLOS A LA INSTITUCIÓN A MÁS TARDAR EN LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS O PERDIDA QUE SUFRAN ESTOS, A EXCEPCIÓN DEL DETERIORO MUTUAL POR EL USO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2202, 2203, 2204 DEL CÓDIGO CIVIL, NO SERÁ RESPONSABLE EN LOS EVENTOS DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. LOS BIENES QUE ENTREGUE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION-ESMAI AL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ MEDIANTE INVENTARIO, EL CUAL TENDRÁ FECHA DE SUSCRIPCIÓN LA MISMA EN QUE SE INICIE EL CONTRATO.</p> <p>16 GUARDAR LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA INFORMACIÓN QUE SE LE SEA ENTREGADA Y QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DEBA CONOCER O MANIPULAR EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, RESPONDIENDO PATRIMONIALMENTE TANTO DE LA SOCIEDAD COMO EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE HASTA CON SU PROPIO PATRIMONIO DE LOS PERJUICIOS DE SU DIVULGACIÓN Y / O UTILIZACIÓN INDEBIDA QUE POR SÍ O POR UN TERCERO SE CAUSE A LA ENTIDAD O A TERCEROS; DICHA RESERVA SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN Y</p>
	ITEM 2	10	CATEGORIA I NVEL II	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	



Calle 102 No. 7 - 80  
 esmai@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



50013-1

					<p>ABSTENERSE DE DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO EL CONTENIDO PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENCOMENDADA O QUE LLEGUE A SU PODER EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION-ESMAI ASÍ MISMO DEVOLVER LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO SEAN OBTENIDOS.</p> <p>17 CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CON EL FIN DE EVITAR LA FUGA DE INFORMACIÓN Y PROTEGER LA INTEGRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE DATOS; ASÍ MISMO CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE DE LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA SU ADECUADO USO.</p> <p>18 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO LA UNIDAD DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, REVISANDO Y MEJORANDO LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A FIN DE OFRECER UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD A LA ENTIDAD Y SUS USUARIOS.</p> <p>19 TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION- ESMAI COMO A LAS DEMÁS PERSONAS CON QUE TENGA RELACIÓN CON OCASIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; OBSERVANDO LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.</p> <p>20 TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO.</p> <p>21 EMITIR CONCEPTOS, DICTÁMENES PERICIALES E INFORMES EN PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS Y/O PENALES, CUANDO SE REQUIERA EL APOYO POR LAS DISTINTAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.</p> <p>1 CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO (ESMAI), ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI.</p> <p>2 CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE.</p> <p>3 APOYAR LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESMAI.</p> <p>4 ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS.</p> <p>5 ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN.</p> <p>6 ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.</p> <p>7 TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO.</p> <p>8 CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESMAI.</p> <p>9 ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE</p> <p>10 PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.</p> <p>11 COLABORAR EN LOS PROGRAMAS QUE LA ESCUELA DESARROLLE PARA SERVICIO DE LA SOCIEDAD O LA INSTITUCIÓN Y PARTICIPAR RESPONSABLEMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LA ESCUELA JUZGUE NECESARIAS PARA EL LOGRO EFICAZ DE SUS OBJETIVOS INCLUYENDO LA ACREDITACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS E INSTITUCIONAL.</p> <p>12 OBSERVAR CON SUMA DILIGENCIA LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES PREVENTIVAS DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES</p> <p>13 DAR AVISO A LA ESCUELA CUANDO NO PUEDA ASISTIR A SU LABOR, A MÁS TARDAR CON DOS DÍAS DE ANTELACIÓN Y LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN CON LOS SOPORTES A QUE HAYA LUGAR. EN CASO DE QUE LA ESCUELA NO ESE INFORMADA EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS SUBSIGUIENTES A LA INASISTENCIA, SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO</p> <p>14 DICTAR LA TOTALIDAD DE HORAS DE PREVISTAS PARA LA CÁTEDRA ASIGNADA ASUMIENDO LA OBLIGACIÓN DE COMPENSAR LAS QUE POR SU CAUSA NO SE IMPARTAN.</p>
	ITEM 3	10	CATEGORIA I NVEL II	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	



Calle 102 No. 7 - 80  
esmai@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



50013-1

				<p>15 RESPONDER POR EL BUEN USO Y CUIDADO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD (FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS) INCLUIDA LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR, Y DEMÁS ELEMENTOS ENTREGADOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS; AL NO UTILIZARLO PARA SUS FINES O EN LUGARES DIFERENTES A LOS CONTRATADOS DEBE DEVOLVERLOS A LA INSTITUCIÓN A MÁS TARDAR EN LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS O PERDIDA QUE SUFRAN ESTOS, A EXCEPCIÓN DEL DETERIORO MUTUAL POR EL USO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2202, 2203, 2204 DEL CÓDIGO CIVIL, NO SERÁ RESPONSABLE EN LOS EVENTOS DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. LOS BIENES QUE ENTREGUE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION-ESMAI AL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ MEDIANTE INVENTARIO, EL CUAL TENDRÁ FECHA DE SUSCRIPCIÓN LA MISMA EN QUE SE INICIE EL CONTRATO.</p> <p>16 GUARDAR LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA INFORMACIÓN QUE SE LE SEA ENTREGADA Y QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DEBA CONOCER O MANIPULAR EN DESARROLLO DEL PRESENTE. CONTRATO, RESPONDIENDO PATRIMONIALMENTE TANTO DE LA SOCIEDAD COMO EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE HASTA CON SU PROPIO PATRIMONIO DE LOS PERJUICIOS DE SU DIVULGACIÓN Y / O UTILIZACIÓN INDEBIDA QUE POR SÍ O POR UN TERCERO SE CAUSE A LA ENTIDAD O A TERCEROS; DICHA RESERVA SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN Y ABSTENERSE DE DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO EL CONTENIDO PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENCOMENDADA O QUE LLEGUE A SU PODER EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION-ESMAI ASÍ MISMO DEVOLVER LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO SEAN OBTENIDOS.</p> <p>17 CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CON EL FIN DE EVITAR LA FUGA DE INFORMACIÓN Y PROTEGER LA INTEGRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE DATOS; ASÍ MISMO CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE DE LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA SU ADECUADO USO.</p> <p>18 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO LA UNIDAD DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, REVISANDO Y MEJORANDO LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A FIN DE OFRECER UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD A LA ENTIDAD Y SUS USUARIOS.</p> <p>19 TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION- ESMAI COMO A LAS DEMÁS PERSONAS CON QUE TENGA RELACIÓN CON OCASIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; OBSERVANDO LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.</p> <p>20 TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO.</p> <p>21 EMITIR CONCEPTOS, DICTÁMENES PERICIALES E INFORMES EN PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS Y/O PENALES, CUANDO SE REQUIERA EL APOYO POR LAS DISTINTAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.</p>
--	--	--	--	--



Calle 102 No. 7 - 80  
 esmai@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



50013-1

					<p>1 CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO (ESMAI), ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO Estricto CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI.</p> <p>2 CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE.</p> <p>3 APOYA A LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESMAI.</p> <p>4 ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS.</p> <p>5 ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN.</p> <p>6 ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.</p> <p>7 TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO.</p> <p>8 CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESMAI.</p> <p>9 ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE</p> <p>10 PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.</p> <p>11 COLABORAR EN LOS PROGRAMAS QUE LA ESCUELA DESARROLLE PARA SERVICIO DE LA SOCIEDAD O LA INSTITUCIÓN Y PARTICIPAR RESPONSABLEMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LA ESCUELA JUZGUE NECESARIAS PARA EL LOGRO EFICAZ DE SUS OBJETIVOS INCLUYENDO LA ACREDITACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS E INSTITUCIONAL.</p> <p>12 OBSERVAR CON SUMA DILIGENCIA LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES PREVENTIVAS DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES</p> <p>13 DAR AVISO A LA ESCUELA CUANDO NO PUEDA ASISTIR A SU LABOR, A MÁS TARDAR CON DOS DÍAS DE ANTELACIÓN Y LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN CON LOS SOPORTES A QUE HAYA LUGAR. EN CASO DE QUE LA ESCUELA NO ESE INFORMADA EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS SUBSIGUIENTES A LA INASISTENCIA, SE CONSIDERARA INCUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO</p> <p>14 DICTAR LA TOTALIDAD DE HORAS DE PREVISTAS PARA LA CÁTEDRA ASIGNADA ASUMIENDO LA OBLIGACIÓN DE COMPENSAR LAS QUE POR SU CAUSA NO SE IMPARTAN.</p> <p>15 RESPONDER POR EL BUEN USO Y CUIDADO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD (FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS) INCLUIDA LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR, Y DEMÁS ELEMENTOS ENTREGADOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS; AL NO UTILIZARLO PARA SUS FINES O EN LUGARES DIFERENTES A LOS CONTRATADOS DEBE DEVOLVERLOS A LA INSTITUCIÓN A MÁS TARDAR EN LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS O PERDIDA QUE SUFRAN ESTOS, A EXCEPCIÓN DEL DETERIORO NUTUAL POR EL USO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2202, 2203, 2204 DEL CÓDIGO CIVIL, NO SERÁ RESPONSABLE EN LOS EVENTOS DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. LOS BIENES QUE ENTREGUE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION-ESMAI AL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ MEDIANTE INVENTARIO, EL CUAL TENDRÁ FECHA DE SUSCRIPCIÓN LA MISMA EN QUE SE INICIE EL CONTRATO.</p> <p>16 GUARDAR LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA INFORMACIÓN QUE SE LE SEA ENTREGADA Y QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DEBA CONOCER O MANIPULAR EN DESARROLLO DEL PRESENTE. CONTRATO, RESPONDIENDO PATRIMONIALMENTE TANTO DE LA SOCIEDAD COMO EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE HASTA CON SU PROPIO PATRIMONIO DE LOS PERJUICIOS DE SU DIVULGACIÓN Y / O UTILIZACIÓN INDEBIDA QUE POR SÍ O POR UN TERCERO SE CAUSE A LA ENTIDAD O A TERCEROS; DICHA RESERVA SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN Y ABSTENERSE DE DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO EL CONTENIDO PARCIAL O TOTAL DE LA</p>
	ITEM 4	10	CATEGORIA I NVEL II	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	



Calle 102 No. 7 - 80  
esmai@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



50013-1

		<p>INFORMACIÓN QUE LE SEA ENCOMENDADA O QUE LLEGUE A SU PODER EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION-ESMAI ASÍ MISMO DEVOLVER LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO SEAN OBTENIDOS.</p> <p>17 CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CON EL FIN DE EVITAR LA FUGA DE INFORMACIÓN Y PROTEGER LA INTEGRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE DATOS; ASÍ MISMO CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE DE LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA SU ADECUADO USO.</p> <p>18 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO LA UNIDAD DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, REVISANDO Y MEJORANDO LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A FIN DE OFRECER UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD A LA ENTIDAD Y SUS USUARIOS.</p> <p>19 TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION- ESMAI COMO A LAS DEMÁS PERSONAS CON QUE TENGA RELACIÓN CON OCASIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; OBSERVANDO LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.</p> <p>20 TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO.</p> <p>21 EMITIR CONCEPTOS, DICTÁMENES PERICIALES E INFORMES EN PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS Y/O PENALES, CUANDO SE REQUIERA EL APOYO POR LAS DISTINTAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.</p>
<p><b>e. RIESGOS LABORALES</b></p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p> <p>Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.</p> <p>Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.</p> <p>Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.</p> <p>Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros</p> <p>El riesgo IV y V debe ser asumido por la Entidad Estatal, razón por la cual, en el estudio previo, se debe acreditar la existencia de esos recursos para el respectivo pago.</p> <p><b>Dado lo anterior, se establece como riesgo laboral el siguiente:</b></p> <p><b>RIESGO 1. Clase I, de Riesgo Mínimo.</b></p>	
<p><b>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</b></p>	<p><b>Modalidad de contratación: Contratación directa.</b></p> <p><b>Justificación de la modalidad de contratación:</b> En principio, la selección de contratistas por parte del Estado debe llevarse a cabo mediante el proceso de licitación pública, conforme al numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, de manera excepcional y en función del monto del presupuesto oficial, se puede recurrir a un proceso de selección abreviada, ya sea de menor cuantía o mínima cuantía. En algunos casos excepcionales, también será viable optar por la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el contratista que demuestre su capacidad</p>	



	<p>para ejecutar el objeto del contrato, así como la idoneidad y experiencia requeridas en el área del conocimiento específico.</p> <p>En virtud de lo anterior, y con base en el fundamento jurídico que se detalla más adelante en el presente estudio, se recomienda al competente en materia contractual hacer uso de la excepción legal de <b>contratación directa</b>. Esta modalidad permitirá mitigar los riesgos asociados con el incumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato, al tiempo que garantiza la calidad, seguridad y manejo adecuado de la información del Ejército Nacional.</p>										
<p><b>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</b></p>	<p><b><u>LEY 1150 DE 2007</u></b></p> <p><b>Artículo 2. De las modalidades de selección.</b> La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</p> <p><b>4. Contratación directa.</b> La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><b><u>DECRETO 1082 DE 2015</u></b></p> <p><b>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</b> Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>										
<p><b>h. VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p><b>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN</b>, cancelará el valor total de cada contrato de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="802 1192 1117 1451"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM 1</td> <td>4.961.250,00</td> </tr> <tr> <td>ITEM 2</td> <td>3.381.000,00</td> </tr> <tr> <td>ITEM 3</td> <td>3.307.500,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>16.611.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR TOTAL	ITEM 1	4.961.250,00	ITEM 2	3.381.000,00	ITEM 3	3.307.500,00		16.611.000,00
ITEM	VALOR TOTAL										
ITEM 1	4.961.250,00										
ITEM 2	3.381.000,00										
ITEM 3	3.307.500,00										
	16.611.000,00										
<p><b>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el <b>Plan No 00033831 de fecha 04-NOV-2025</b>, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas-JEMPP.</p>										
<p><b>j. FORMA DE PAGO</b></p>	<p>Los valores totales del presente contratos de prestación de servicios se cancelarán de la siguiente manera por ítems:</p>										



ITEM 1 – 2

TRES PAGOS POR VALOR DE UN \$1.653.750

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	36.750,00	45	FEBRERO	33%	1.653.750,00
2		45	MARZO	33%	1.653.750,00
3		45	ABRIL	33%	1.653.750,00
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>4.961.250,00</b>

ITEM 3

UN PAGO POR VALOR DE \$1.653.750,00 Y OTRO PAGO POR VALOR DE \$1.727.250,00

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	36.750,00	45	FEBRERO	33%	\$ 1.653.750,00
2		47	MARZO	35%	\$ 1.727.250,00
<b>TOTAL</b>				<b>68%</b>	<b>3.381.000,00</b>

ITEM 4

DOS PAGOS POR VALOR DE \$1.653.750

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	36.750,00	45	FEBRERO	33%	\$ 1.653.750,00
2		47	MARZO	33%	\$ 1.653.750,00
<b>TOTAL</b>				<b>67%</b>	<b>3.307.500,00</b>

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA**. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.
- Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido, que convalida las obligaciones ejecutadas por el **CONTRATISTA**. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.
- Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (**Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403**).
- Cuenta de cobro y/o su equivalente
- Los demás documentos que solicite el supervisor del contrato
- Una vez se realice el último pago debe allegar al supervisor y la CENAC para proceder a liquidación so pena de debido



Calle 102 No. 7 - 80  
 esmai@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



50013-1

	proceso por ser una obligación contractual.				
<b>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</b>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser: Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.</li> <li>(ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</li> <li>(iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado</li> <li>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicará, revelará, entregará, informará, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente</li> <li>(v) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</li> </ul> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</li> <li>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estas cláusulas excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</li> <li>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</li> </ul>				
<b>i. GARANTÍAS EXIGIDAS</b>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p><b>Cumplimiento del contrato.</b> Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de este riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p><b>Calidad del servicio.</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN</b> en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p><b><u>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</u></b></p>				
<b>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</b>	Persona natural				
<b>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>A partir de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal), hasta las fechas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PLAZO DE EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM 1-2</td> <td>30 DE ABRIL DE 2026</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PLAZO DE EJECUCION	ITEM 1-2	30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	PLAZO DE EJECUCION				
ITEM 1-2	30 DE ABRIL DE 2026				



		ITEM 3-4	31 DE MARZO DE 2026																				
<b>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Los servicios se prestarán principalmente en las instalaciones de la Escuela DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL</div> <p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista.</p> <p>Consecuente con lo expuesto, <b>CENAC EDUCACIÓN</b> debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el <b>Plan 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025</b></p> <p>APLICA ___/ NO APLICA <u>X</u>/</p>																						
<b>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</b>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>																						
<b>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</b>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte de este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante Resolución No. <b>Resolución de Nombramiento N°. 20264330000963</b> de fecha <b>30 de ENERO DE 2026</b>, recomienda al competente contractual, con contratar con el siguiente prestador de servicio:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">CATEGORÍA</th> <th rowspan="2">NIVEL</th> <th colspan="3">IDONEIDAD</th> <th rowspan="2">RECURSO</th> <th rowspan="2">PRESTADOR DE SERVICIO</th> </tr> <tr> <th>TÍTULO</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>POSGRADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM 1</td> <td>CATEGORIA I</td> <td>II</td> <td>PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONES</td> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> <td>10</td> <td>MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA C.C. 1072651325</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p><b>NOTA 1:</b> APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p><b>NOTA 2:</b> APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>				ITEM	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			RECURSO	PRESTADOR DE SERVICIO	TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	ITEM 1	CATEGORIA I	II	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONES	N.A.	N.A.	10	MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA C.C. 1072651325
ITEM	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD					RECURSO	PRESTADOR DE SERVICIO														
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO																		
ITEM 1	CATEGORIA I	II	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONES	N.A.	N.A.	10	MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA C.C. 1072651325																



2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI  NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI  NO

ITEM	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			RECURSO	PRESTADOR DE SERVICIO
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO		
ITEM 2	CATEGORIA I	II	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	N.A.	N.A.	10	JUAN CAMILO UBAQUE BERNAL C.C. 1121940299

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA  NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA  NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI  NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI  NO

Acreditar la condición de pensionado. SI  NO

ITEM	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			RECURSO	PRESTADOR DE SERVICIO
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO		
ITEM 3	CATEGORIA I	II	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	N.A.	N.A.	10	RICHAR ALEXANDER CAMACHO ECHEVERRI C.C. 13498049

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA  NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.



NOTA 2: APLICA

NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI  NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI  NO

Acreditar la condición de pensionado. SI  NO

ITEM	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			RECURSO	PRESTADOR DE SERVICIO
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO		
ITEM 4	CATEGORIA I	II	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	N.A.	N.A.	10	NELSON ENRIQUE CARVAJAL CHISCO C.C. 79756150

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA

NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA

NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI  NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI  NO

Acreditar la condición de pensionado. SI  NO

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**



Calle 102 No. 7 - 80  
esmai@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



50013-1

**CR LOPEZ CERON EYDER HENRY**  
DIRECTOR DE EDUCACION Y/O QUIEN HAGA SUS VECES  
**Gerente de Proyecto**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR  
MY MARIO HALVEY LOPEZ ACEVEDO  
SUBDIRECTOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR  
MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE  
ASESORA ECONOMICA CENAC EDUCACIÓN

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR  
ABG. LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO  
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÓN



Calle 102 No. 7 - 80  
esmai@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



00013-1